



REF.: DISPONE REEMBOLSO DE DINEROS A DON RICARDO HERRERA SALDIAS.

RESOLUCION EXENTA FINANZAS N° 302 /

SANTIAGO, 8 de mayo de 2015.

**VISTOS:** Los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 29 y en el inciso segundo del artículo 31 del D.F.L. N° 1/19.653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; en la ley N° 20.798, sobre presupuestos del sector público para el año 2015; en la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N°139, de 2004, que determina las resoluciones relativas a finanzas que serán visadas exclusivamente por la jefatura de administración y finanzas; y en la Resolución Exenta N° 158, de 2002, modificada por Resolución Exenta N° 658, de 2012, y N° 139, de 2004, de Finanzas, sobre delegación de facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de AGCI, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, con fecha 4 de mayo de 2015, el Sr. Director Ejecutivo de la AGCI, don Ricardo Herrera Saldías, sostuvo una reunión - almuerzo con el Sr. Ángel Flisfisch, Director de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, donde se trataron temas de cooperación conjunta entre la AGCI y FLACSO.
- b) Que, mediante formulario de Gasto de Representación, de fecha 6 de mayo de 2015, de la Dirección Ejecutiva, se solicita el reembolso del dinero utilizado en el pago de los servicios de alimentación de la actividad señalada anteriormente; y
- c) Que, existen los recursos presupuestarios disponibles,

**RESUELVO:**

1. **REEMBOLSASE** a don Ricardo Herrera Saldías, la cantidad de cuarenta y ocho mil setecientos pesos (\$ 48.700), monto señalado en la boleta N° 0000091018, de fecha 4 de mayo de 2015, de Inversiones Gastronómicas GMR S.A., dinero correspondiente a los gastos de la actividad señalada en el considerando a)
2. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la **Partida 06, Capítulo 05, Programa 01, Subtítulo 22-12-003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial"**, del presupuesto vigente de AGCI.
3. **ENVÍESE** copia de la presente resolución a las unidades de AGCI que corresponda.
4. **ARCHÍVESE** el original de la presente resolución con sus antecedentes, en forma separada, quedando a disposición de la Contraloría General de la República para su ulterior examen.

**ANÓTESE Y REFRÉNDESE.**

VºBº	
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ELABORACIÓN DEL TEXTO RGM
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO EAF	

  
**CLAUDIA FABIOLA DÍAZ MANCILLA**  
Jefa del Departamento de Administración y Finanzas (S)  
Agencia de Cooperación Internacional de Chile

Distribución: Unidad de Contabilidad y Presupuesto.